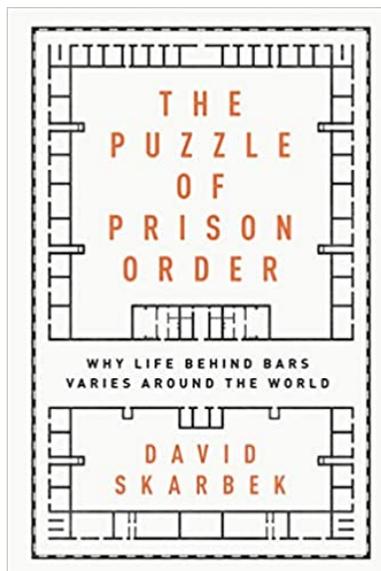


Comentario a David Skarbek: *The puzzle of prison order: why life behind bars varies around the world*

Navarro, Lorena

**Lorena Navarro** lorennavnarro@hotmail.com  
Universidad Nacional del Litoral - Consejo  
Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
(CONICET), Argentina



Skarbek David. *The puzzle of prison order: why life behind bars varies around the world*. 2020. New York. Oxford University Press. 220pp.. 9780190672492

**Delito y Sociedad**

Universidad Nacional del Litoral, Argentina  
ISSN: 2362-3306  
Periodicidad: Semestral  
vol. 52, núm. 30, 2021  
delitoysociedad@unl.edu.ar

Recepción: 08 Julio 2021  
Aprobación: 10 Agosto 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/284/2842747014/index.html>

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2021.52.e0051>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

*The puzzle of prison order* es un interesante libro que sin dudas no debe pasar desapercibido para aquellas/os que estudiamos el orden social en las prisiones, debido a su abordaje de las variaciones en el gobierno de las prisiones a través de un estudio institucional comparado.

La formación académica del autor se cuela a la hora de abordar su objeto de estudio desde las primeras páginas. David Skarbek es un doctor en economía de la Universidad de George Mason de Estados Unidos y actualmente es profesor en la Universidad de Brown. Su interés de investigación es la economía política de las instituciones y el cambio institucional, actualmente haciendo foco en las instituciones informales de gobierno presentes en las prisiones<sup>[1]</sup>.

El libro de Skarbek combina de forma original algunas ramas de estudio de las ciencias sociales. Por un lado, los estudios institucionales y la teoría de la elección pública como marco teórico de su análisis. Por otro lado, la bibliografía producida desde la criminología y la sociología del encarcelamiento sobre el problema del orden que es leída, estudiada y recuperada por el autor, pero con otro objetivo. El autor utiliza la bibliografía producida en las últimas décadas sobre el «gobierno de los detenidos» (Darke, 2013) como fuentes secundarias para su trabajo ya que no realiza trabajo de campo sino a través de otras investigaciones, tomando de estas principalmente las descripciones realizadas de los contextos carcelarios.

A la hora de estudiar las formas de gobierno en las prisiones el autor se enfrenta al viejo pero vigente problema de la falta de información y también a la dificultad de definir el concepto de gobierno sólo a través de indicadores cuantitativos. Para poder medir la calidad de gobierno, por un lado, recuperó, cuando los hubo disponibles, datos cuantitativos como los niveles de ocupación de la prisión, la ratio detenidos staff, la disponibilidad de comida, agua y vestimenta. Por otro lado, y reconociendo que estas cifras oficiales no pueden dar cuenta de la vida informal de la prisión y de las prácticas extralegales como las económicas o de gobierno, Skarbek utiliza las investigaciones cualitativas del tipo etnográficas mencionadas anteriormente. Estos trabajos fuertemente descriptivos ofrecen una imagen de la prisión en detalle; sobre la vida cotidiana de la prisión, las identidades, las interacciones y el ambiente social que le permite al autor entender por qué los detenidos requieren de un determinado gobierno y cómo acceden a él.

Uno de los puntos originales de esta obra es que el autor apuesta e incentiva a los estudios comparados, que busquen la construcción de explicaciones y conocimientos que trasciendan a los casos únicos. El estudio de las prisiones cuenta con una gran cantidad de investigaciones ricas en descripciones y análisis etnográficos situados, tomando como fuente investigaciones en prisiones geográficamente distantes, que presentan distintas metodologías y enfoques teóricos, el autor construye su estudio comparado y explicaciones generales a todos estos órdenes sociales. Este trabajo sin dudas contribuye a poner en escena los estudios comparados de las prisiones para el desarrollo de una teoría de la variación del orden en las prisiones.

La estructura de este trabajo se sostiene en ocho capítulos y un apéndice, en donde la exposición es ordenada y la lectura llevadera. El primero es una introducción a su libro en la cual presenta el problema de investigación, su perspectiva de análisis y la teoría que utilizará. Del capítulo 2 al 7 el autor prueba su teoría a través del análisis de casos empíricos. El apartado número

8 podría leerse como una profundización del marco teórico del autor y una fundamentación del uso de los estudios institucionales comparados, que puede resultar útil al lector leerlo antes de pasar a los ejemplos empíricos. Por último, en el apéndice podemos encontrar información detallada sobre el trabajo metodológico que realizó el autor para esta investigación, la justificación tanto del método como de la elección de los casos y el tipo de muestreo utilizado, otorgando al lector información relevante sobre la necesidad de control de los casos en estudios comparativos.

Skarbek comienza su libro afirmando que todas las personas privadas de su libertad deben enfrentar el problema de la construcción del orden. Que para el autor es el mismo problema que están presentes en la sociedad en general, a saber, «cómo usar la violencia, cómo y con qué recursos manejar las inequidades y cómo protegerse y controlar a los miembros que mantiene prácticas disruptivas y predatorias» (Skarbek, 2020:6). Sin embargo, las soluciones que se generarán dependerán de las características de los contextos locales. Asimismo sostiene, que las prisiones no tienen estructuras similares sino que son diversas y presentan distintos órdenes sociales. En este sentido, en el libro se pregunta «¿Por qué el orden social en prisión varía?» «¿Qué dimensiones son las que afectan a esta variación?», «¿De qué depende que la comunidad de detenidos sea importante en la construcción de este orden en algunos lugares y en otros no?»

Para dar respuesta a estas preguntas, trae a juego la teoría del gobierno, la cual predice que el tipo de gobierno depende de la calidad del gobierno oficial. Si la calidad de gobierno es baja y no logra satisfacer las necesidades de los detenidos hay muchas probabilidades de que estos creen sus instituciones de gobierno extralegales. Por el contrario, cuando el gobierno oficial es de buena calidad, mantiene un buen gobierno, una buena administración y posee recursos que logran satisfacer las demandas de los detenidos estos no invierten tiempo y energías en la creación de un gobierno extraoficial porque los beneficios no serán abundantes.

El autor categoriza los tipos de órdenes sociales en cuatro modos de gobierno: el Gobierno oficial es aquel en el servicio penitenciario es quien provee a los detenidos de recursos, administración y gobierno. El co-gobierno es un tipo de régimen en el cual los detenidos colaboran con el gobierno oficial, en tareas ya sean de control, administración o mantenimiento de la prisión. La segunda forma de gobierno extraoficial es el auto-gobierno, aquí los detenidos construyen importantes instituciones de gobiernos que se diferencian de aquellas oficiales, existe una auténtica separación y autonomía. Skarbek nos dice que se diferencia del co-gobierno porque «hay una visible separación entre los detenidos y el servicio penitenciario en términos de autoridad, legitimidad, operaciones y organización» (Skarbek, 2020:10). En este punto, el libro no presenta una información de por qué un régimen tendería al co-gobierno o al autogobierno, el autor reconoce que la explicación de estos surgimientos cae fuera de los objetivos de su análisis. Por último, el autor menciona un cuarto tipo de gobierno que no suele estar presente en los trabajos actuales sobre gobierno de las prisiones que es el gobierno mínimo o la gobernanza mínima. En este caso, ni el servicio penitenciario ni los detenidos proveen bienes, administración o una efectiva gobernanza.

Este argumento, junto con las cuatro categorías de gobierno está sustentado a lo largo de los capítulos 2, 3 y 4 en donde trabaja sobre las condiciones de gobierno en las prisiones de: Polinter en Brasil (en donde nos brinda un ejemplo de co-gobierno), San Pedro en Bolivia (autogobierno), las prisiones de Oslo y Kollen en Noruega (gobierno oficial) y un campo de concentración en Andersonville que existió en Estados Unidos durante la guerra civil (gobierno mínimo).

A esta organización de los tipos de gobierno, Skarbek incorpora la idea de la centralización o descentralización en los gobiernos extralegales. Aquellos gobiernos centralizados tienen una estructura jerárquica y reglas explícitas, personas encargadas de la vigilancia y el cumplimiento de las normas, la afiliación a un grupo y las identidades que allí se generan son más importantes que las individuales y son permanentes y mutuamente excluyentes. En el otro extremo se encuentran los gobiernos extralegales descentralizados que presentan características opuestas a las de los centralizados: no tiene jerarquías rígidas o explícitas, las normas son el resultado de las interacciones sociales, el cumplimiento de las normas no es monitoreado por ninguna persona en particular, la reputación individual importa más que la grupal y las relaciones entre detenidos son laxas y superpuestas. Esta idea resulta interesante porque permite observar también estrategias informales de gobierno en escenarios que no están marcados por la grupalidad ni por la construcción consciente de reglas.

Los niveles de centralización o descentralización dependen de decisiones que toma el estado en la organización general de la prisión. En este sentido Skarbek reconoce tres esferas en de las decisiones oficiales que influyen en el grado de centralización o descentralización del gobierno de los detenidos, el tamaño de la población penal, las redes sociales o el entorno social y la distancia social. Durante los capítulos 5, 6 y 7 el lector encontrará ejemplos de casos en donde alguna o varias de estas tres esferas es marcada. En el capítulo 5 el autor recupera las descripciones de prisiones de mujeres en California para hablar de los gobiernos descentralizados en prisiones con población pequeña. A lo largo del capítulo número 6 se trabaja sobre prisiones de Inglaterra como ejemplos en donde hay fuertes lazos sociales. Y por último en el capítulo número 7 se recuperan ejemplos de prisiones norteamericanas en donde la distancia social es pequeña.

En pocas palabras, David Skarbek nos presenta en esta obra una teoría de la variación de las formas de gobierno desde una perspectiva institucionalista comparada. Promoviendo los estudios comparados a nivel global (o por lo menos entre contextos occidentales), el uso de estudios de caso como fuentes secundarias de información y también la construcción de indicadores que sean exportables a los distintos contextos y así producir explicaciones generalizables. También el estudio de la construcción del orden en la prisión para el autor puede servir para retroalimentar la teoría institucionalista, ya sea para modificarla o discutir sobre ella. El tratamiento y la categorización por momentos esquemático de la realidad carcelaria que no termina de captar su complejidad, puede despertar en los/as investigadores/as de la prisión algunas dudas y diferencias con este tipo de enfoque. Sin embargo, esto no debe desincentivar la lectura de este libro que despierta el interés de un variado público de las ciencias sociales como la economía, la ciencia política, la sociología y la criminología.

## **Referencias**

Darke, S. (2013). Inmate governance in Brazilian prisons. *Howard Journal of Criminal Justice*, 52(3), 272–284.

## **Notas**

[1] Ver <http://www.davidskarbek.com/>